

FORMATO EIA-FA-007

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

FECHA DE INGRESO:	23 DE ENERO DE 2023
FECHA DE INFORME:	25 DE ENERO DE 2023
PROYECTO:	LOTIFICACIÓN FRAMAR.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ESTHER MARINA FRAGO ALMANZA
CONSULTORES:	CARLOS CEDEÑO IAR-076-1996 AGUSTÍN SÁEZ IAR-043-2000
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

El proyecto consiste en el desarrollo de una lotificación compuesta por trece (13) lotes y calle interna de acceso. El área total a desarrollar es de 1 Ha 8954 m² 90 dm².

RESUMEN DE AREAS		
Descripción	Área m² %	Respecto al área del terreno
Área útil de lotes	1 + 4234.68m ²	75.10%
Área de uso público	0 + 1425.19m ²	7.52%
Área de calles	0+ 3295.03m ²	17.38%
Área total del proyecto	1+8954.90 m2	100.00%

La etapa de construcción consistirá en el desarrollo de las siguientes actividades:

- Limpieza y demarcación. En esta actividad se realizará la limpieza del área de construcción y replanteo del área de construcción.
- Construcción de caminos. Esta actividad contempla la colocación y compactación de material selecto para la estabilización del camino de acceso a los lotes.
- Transporte y almacenamiento de materiales. Se refiere esta actividad en el transporte de los materiales que se utilizarán en la construcción (lotificación) del proyecto: material selecto, arena, tuberías, cemento, acero y materiales de ferretería, etc.
- Nivelación de terreno de lotes. Esta actividad conlleva la nivelación del terreno, realizando los cortes de terreno dejando una superficie plana en cada lote.

El proyecto se ubicará en el Inmueble, Código de Ubicación 6003, Folio Real No. 41195 (F), ubicado en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, con una superficie actual o resto libre de 1 ha 8954 m² 90 dm², propiedad de los señores Esther Marina Frago Almanza (cédula 4-177-779) y Frank Spatocco (Pasaporte 097335128 con número actual de pasaporte 541244256). El señor Frank Spatocco mediante autorización debidamente notariada, autoriza a la señora Esther Marina Frago Almanza a desarrollar el proyecto denominado "LOTIFICACIÓN FRAMAR".

Coordenadas UTM Datum WGS84 del área del proyecto

Punto	Norte	Este
1	883219.57	559933.58

2	883173.92	559947.23
3	883166.88	559918.03
4	883133.50	559928.01
5	883083.21	559719.28
6	883108.84	559711.62
7	883146.09	559699.71
8	883160.42	559695.11
9	883181.26	559781.07
10	883194.91	559833.46
11	883204.96	559874.10
12	883212.75	559903.50

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **LOTIFICACIÓN FRAMAR**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **LOTIFICACIÓN FRAMAR**, promovido por la señora **ESTHER MARINA FRAGO ALMANZA**.

Elaborado por:

Y. Benítez

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
Y RIA YASMIN BENITEZ
LIC. EN INGENIERIA
AMBIENTAL
IDONEIDAD: 10.520-21 *

ING. YURIA BENÍTEZ

Técnica Evaluadora

Revisado por:

LP

LIC. LUIS PEÑA

Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental

Refrendado por:

A. Quintero

LIC. ALEJANDRO QUINTERO

Director Regional
Ministerio de Ambiente - Herrera

